



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.429 /2012.

ZAPALLAR, 18 de Junio del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012 de fecha 4 de Junio de 2012 que nombra Alcalde Subrogante a Don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°369/2012, de fecha 18 de Junio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N°128 /2012, de fecha 18 de Junio de 2012, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Decreto de Alcaldía N°2.408 de fecha 18 de junio de 2012 nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas, Bases Técnicas** y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y **llámese a Propuesta Pública N°39/2012**, denominada "**MEJORAMIENTO BAJADA PEATONAL VILLA ESMERALDA LOCALIDAD DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta: 215-31-02-004-013-050 "Mejoramiento Bajada Peatonal Villa Esmeralda"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (s)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (s)

C: SECPLA 2012/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°39 /2012

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ARM/CTL/SCP/DAF/SEC/JUR.-

